

**ACUERDO ENTRE
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y
LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
PARA LA OFERTA DE
UN PROGRAMA DE TRASLADO ARTICULADO
HACIA EL BACHILLERATO EN ARTE CON
CONCENTRACION EN TEORIA DEL ARTE
(Versión Revisada Enero 2007)**

Ambas unidades autónomas, luego de examinar el contenido de este Acuerdo de Traslado Articulado y entender que el documento recoge fielmente lo convenido entre ellas, lo suscriben representadas por los funcionarios autorizados, en la fecha que se indica, obligándose a su cumplimiento.



Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector
Universidad de Puerto Rico en Mayagüez
Unidad Receptora



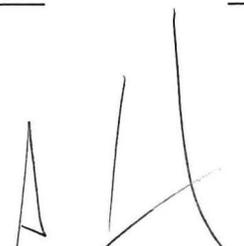
Dr. César Cordero Montalvo, Rector
Universidad de Puerto Rico en Utuado
Unidad de Procedencia

21 agosto 2007

Fecha

21/ agosto /07

Fecha



Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente
Universidad de Puerto Rico
22 agosto

Fecha

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Páginas
Acuerdo entre las Unidades.....	i
Introducción.....	3
Justificación.....	3
La Unidad a cargo de la primera parte del programa articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Lenguajes y Humanidades.....	4
La Unidad a cargo de la segunda parte del programa articulado: el Recinto Universitario de Mayagüez, a través de su Departamento de Humanidades.....	5
Relación del Programas con Otros que se Ofrecen.....	6
Descripción.....	6
Filosofía y Metas.....	6
Perfil del Egresado(a).....	7
Componentes del Programa.....	8
Admisión y Matrícula.....	8
Alcance.....	8
Cupo.....	8
Criterios de Admisión al Programa Articulado.....	9
Constancia del Traslado a el Recinto Universitario de Mayagüez.....	9
Criterios Adicionales para el trámite de admisión a los segundos dos años.....	10
Facultad.....	10
Instalaciones y Equipo.....	11
Administración del Programa: Aspectos de implantación acordados entre el Recinto Universitario de Mayagüez y la Universidad de Puerto Rico en Utuado.....	11
Constitución de un Comité de Articulación.....	11
Organización del Comité de Articulación.....	12
Funciones del(la) Coordinador(a) de Articulación de la UPR en Utuado.....	12
Requisitos de Residencia.....	13
Vigencia.....	14
Currículo del Bachillerato bajo el Programa de Traslado Articulado.....	14
Evaluación.....	17

ACUERDO ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO PARA OFRECER CONJUNTAMENTE PROGRAMA DE TRASLADO ARTICULADO EN TEORÍA DEL ARTE

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPR Utuado) y el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) comparten un empeño por desarrollar programas académicos que respondan flexiblemente a las necesidades de los (las) estudiantes del país, con atención particular a las circunstancias socio-económicas que condicionan su aprovechamiento académico. A tales efectos establecen, mediante este acuerdo entre ambas unidades, un programa de traslado articulado para el Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte, el cual consta de dos partes. El(la) estudiante que cumpla con los requisitos estipulados en este Acuerdo podrá ingresar al programa y

1. matricularse en el Programa de Articulado de Teoría del Arte del Departamento de Lenguaje y Humanidades de la Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) para cursar la primera parte del programa, los primeros dos (2) años o sesenta y ocho créditos, y
2. trasladarse a el Recinto Universitario de Mayagüez para completar la segunda parte del programa, el restante número de créditos requeridos para un Bachillerato en Artes con concentración de Teoría del Arte.

II. JUSTIFICACIÓN

Para enfrentar las complejidades del mundo actual, se requiere la incorporación de aquellas estrategias innovadoras que faciliten lograr la mayor calidad educativa. El Programa de Traslado Articulado para el Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte entre el Departamento de Lenguajes y Humanidades de la unidad de procedencia y el Departamento de Humanidades de la unidad receptora se concibe como una de estas estrategias.

El Programa ofrece, a los(las) estudiantes del país, con vocación para las Artes, una vía con las características particulares de flexibilidad y enriquecimiento que provee la

oportunidad de estudio en dos unidades institucionales del Sistema, e interacción con dos comunidades universitarias, para lograr el objetivo de completar el grado de Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte de la Universidad de Puerto Rico. Este enfoque está a tono con el llamado del Presidente de la de UPR, Lcdo. Antonio García Padilla, y la agenda estratégica institucional “Diez para la Década”, a reinventar la Universidad mediante el desarrollo de conceptos de eficiencia y de innovación educativa y gerencial.

El avance científico y tecnológico rápido conlleva grandes desafíos al campo educativo y exige ajustes apropiados e ideas innovadoras, como alternativas reales para la solución de problemas. Este acuerdo atenderá la preparación y el mejoramiento profesional de nuestros(as) estudiantes, de manera que estén mejor capacitados(as) para responder con efectividad a una demanda de un mercado de empleos complejo y sofisticado. Es ésta una responsabilidad a la que el acuerdo le dará una atención especial. El desarrollo de destrezas y la adquisición de conocimientos en los(las) estudiantes deberán estar debidamente articulados a las necesidades socio-económicas y ambientales, así como a los nuevos potenciales socio-industriales del país.

ceh El acuerdo surge en el año 2006, como iniciativa conjunta de ambas unidades autónomas, con la colaboración de los departamentos y oficinas correspondientes del Comité de Traslado, integrado por representantes de ambas unidades. La misión de ambos, la Universidad de Puerto Rico en Utuado y el Recinto Universitario de Mayagüez, favorece la creación de este Acuerdo, de manera que se genere una interacción efectiva con los propósitos antes expuestos.

A. La Unidad a cargo de la primera parte del acuerdo articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Lenguajes y Humanidades.

La Universidad de Puerto Rico en Utuado se creó mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 del 1ro de diciembre de 1978 de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mediante la Certificación 86 (1978-79) del Consejo de Educación Superior, inicialmente con el nombre de Colegio Regional de la Montaña. Comenzó sus operaciones académicas en agosto de 1979. En el año 1999 la Junta de

Síndicos de la UPR concedió la autonomía y lo designó con su nombre actual de Universidad de Puerto Rico en Utuado. Su misión comprende (1) ofrecer una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiantado como profesional competente al servicio de la sociedad.

La Universidad de Puerto Rico en Utuado tiene la encomienda de ofrecer atención particular al adelanto de la Región Central de Puerto Rico. Para ello, enfatizará la implantación de programas académicos actualizados, idóneos para enfrentar las exigencias de un ambiente laboral cambiante.

El Programa de Humanidades se organizó primeramente para la oferta de programas de dos años, con un grado asociado en Artes. El departamento promueve la continua actualización de esta oferta para atender las necesidades actuales y las oportunidades emergentes para la región central de Puerto Rico y de todo el País. Al esfuerzo hacia esta meta, aporta las instalaciones, el peritaje y experiencia profesional, la actualización en las corrientes disciplinarias, la capacidad institucional e intereses, y las necesidades del estudiantado y la comunidad del presente.



B. La Unidad a cargo de la segunda parte del acuerdo articulado: el Recinto Universitario de Mayagüez a través del Departamento de Humanidades

El Recinto Universitario de Mayagüez se fundó en 1911 como colegio adscrito a la Universidad de Puerto Rico con el nombre de Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas. Advino a Recinto autónomo por virtud de la Ley Universitaria de 1966. La misión de el Recinto Universitario de Mayagüez se establece en compromiso con los valores fundamentales de la Institución. Tomando como base los valores, antes expuestos, el Departamento de Humanidades se propone preparar estudiantes con consciencia de las consideraciones humanístico culturales en cualquier tipo de deliberación y que prosigan estudios graduados en Historia, Teatro, Filosofía, entre otras.

La variedad de trasfondos académicos de su facultad provee riquezas y diversidad a la experiencia educativa, la belleza de su entorno y su ubicación propicia un ambiente académico acogedor, que invita al estudio, a la reflexión y al desarrollo personal.

III. RELACION DEL PROGRAMA CON OTROS QUE SE OFRECEN

El programa se ofrece conjuntamente entre la Universidad de Puerto Rico en Utuado y el Recinto Universitario de Mayagüez para la obtención de un grado de Bachillerato aprobado para otorgamiento por esta última unidad. El beneficio de flexibilidad para el estudiante consiste de la opción de ingreso en una ubicación geográfica más accesible y de arreglos adicionales de coordinación para facilitar su traslado a la UPR en Mayagüez, los cuales no están presentes en la reglamentación regular de traslado administrativo no articulado de la Universidad de Puerto Rico. Amplía las oportunidades de acceso a la gama de opciones en Programas de Arte que ofrece la Universidad de Puerto Rico.

Este programa se atemperará a las revisiones curriculares que realice el Departamento de Humanidades de la UPR en Mayagüez, en consulta con el Departamento de Lenguajes y Humanidades de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

IV. DESCRIPCIÓN

A. Filosofía y Metas

La oferta de este programa se fundamenta en la premisa de que los(las) admitidos(as) a la universidad ingresan con muy distintos niveles de aprovechamiento y destreza, como resultado de variables que no han estado bajo su control. Entre éstas, se destaca la condición socioeconómica de su trasfondo familiar y regional. Se parte, además, de la premisa de que el(la) estudiante puede, con las ayudas y medidas de flexibilidad apropiadas, subsanar, a lo largo de un periodo de tiempo temprano en sus estudios universitarios, las consiguientes deficiencias o lagunas de aprovechamiento y destrezas que le dificultan, al inicio, desempeñarse exitosamente en dichos estudios. La admisión a la unidad de procedencia como etapa anterior al ingreso a la unidad receptora, ofrece a la Universidad de Puerto Rico una forma de atender esta posible condición de algunos de sus estudiantes con vocación y potencial para completar

exitosamente sus estudios de bachillerato en el Programa de Mayagüez. La articulación del traslado permite asegurar que la unidad receptora recibe al(a la) estudiante del programa y le ofrece la atención que facilite tanto la transición entre unidades institucionales como la integración académica y social.

El acuerdo entre UPR Utuado y la UPR en Mayagüez tiene los siguientes propósitos:

1. Ampliar el acceso a los ofrecimientos de la Universidad de Puerto Rico al brindar al(a la) estudiante la oportunidad de comenzar en Utuado los estudios (los primeros dos (2) años) conducentes al Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte.

2. Afianzar los esfuerzos entre ambas unidades del sistema universitario dirigidos a optimizar los recursos humanos, físicos y fiscales de la docencia en la formación de los profesionales necesarios en las ramas de las Humanidades.

B. Perfil del Egresado(a)



1. Al finalizar la primera parte (los primeros dos años)

Al final de la primera parte (los primeros dos años) en la unidad de procedencia, el(la) estudiante dominará los conceptos, métodos y convenciones preparatorios para proseguir estudios de concentración en el campo de las Humanidades. Se habrá acercado a los componentes curriculares de Educación General y de Concentración mediante el aprendizaje activo. De igual modo, será capaz de hacer uso de un conjunto de destrezas de razonamiento, expresión, redacción e integración necesarias para su desempeño ciudadano, empresarial y profesional. Su ejecutoria será conforme a actitudes cónsonas con la promoción de un desempeño ciudadano y profesional responsable.

2. Al finalizar la segunda parte (los segundos dos años)

Al finalizar el grado académico en la unidad receptora, el(la) estudiante habrá adquirido dominio de las competencias, destrezas y actitudes correspondiente a la opción del Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte, reseñadas en los

documentos pertinentes, que obran en el Departamento de Humanidades de el Recinto Universitario de Mayagüez.

C. Componentes del Programa

El programa en su conjunto comprende los componentes curriculares de educación general, electivas libres, cursos medulares o de área y cursos de concentración requeridos para el Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte otorgado en la UPR de Mayagüez. Como se observa en la secuencia de cursos del currículo del programa que se presenta más adelante, la UPR Utuado atenderá principalmente el componente de Educación General y la UPR en Mayagüez el componente de Concentración y Especialidad.

V. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

A. Alcance

 El(la) estudiante admitido(a) al programa podrá cursar los primeros dos años (68 créditos), y aquellos créditos de tercer o cuarto año que pudieran acordarse, entre la unidad de procedencia y la unidad receptora. De completar el currículo en condición académica satisfactoria, el (la) estudiante se trasladará para completar los últimos dos años (remanente de créditos) en la unidad receptora, en el currículo del Programa de Teoría del Arte.

B. Cupo

El cupo de admisión del programa a la UPR Utuado será de cinco estudiantes de nuevo ingreso proveniente de escuela superior cada año académico. Ese número se basa en la capacidad académica y fiscal de las dos unidades participantes y será el máximo que la UPR de Mayagüez se compromete a admitir para continuar los segundos dos años del programa en dicha unidad.

C. Criterios de admisión al Programa Articulado

Cualificarán para admisión al Programa Articulado en Teoría del Arte estudiantes seleccionados(as) mediante un índice de admisión validado como predictor de éxito en los estudios universitarios. Al presente, no existe tal indicador en la Universidad de Puerto Rico para éxito definido como graduación, pero sí lo hay para éxito en el primer año de estudios universitarios, el Índice General de Solicitud (IGS), con un valor mínimo (IMI). Se aceptarán estudiantes con un Índice General de Solicitud (IGS) a la Universidad de Puerto Rico no menor del Índice Mínimo de Ingreso” (IMI) histórico más bajo del Programa de Teoría del Arte del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, durante el período de diez años anteriores al año de admisión. El IMI para el presente acuerdo es 245.

La unidad receptora se compromete a mantener estable éste valor durante un periodo de tiempo razonable y a no sustituirlo o alterarlo en función del criterio del cupo, reconociendo que los criterios de admisión y los criterios de cupo son criterios de aplicación separada y conceptualmente distintos.



El(la) Coordinador(a) del Comité de Articulación de la UPR Utuado enviará, anualmente, al (a la) Decano(a) de la Facultad de Artes y Ciencias del Recinto de Mayagüez y al (la) Director(a) del Departamento de Humanidades una lista con los nombres de los(las) estudiantes admitidos(as) al programa procedentes de escuela superior y de aquellos(as) que se reclasifiquen al mismo, con su historial académico pertinente. Los/as estudiantes admitidos al programa de traslado articulado de Teoría del Arte con el Recinto Universitario de Mayagüez, tendrán la misma clasificación que los estudiantes que entran directamente al Recinto, esto es, bajo el código vigente, 0905.

D. Constancia del Traslado a el Recinto Universitario de Mayagüez

Al momento del traslado, el(la) estudiante hará constar al Comité de Articulación, su intención de matricularse en la UPR de Mayagüez para proseguir hacia el Bachillerato en Artes con concentración en Teoría del Arte.

E. Criterios adicionales para el trámite de admisión a los segundos dos años

1. El traslado será automático

Una vez el(la) estudiante apruebe 48 créditos en la unidad de procedencia de los 68 contemplados en este acuerdo, será elegible para trasladarse para completar el Bachillerato en el Recinto Universitario de Mayagüez. El traslado será automático, a solicitud del(de la) estudiante. Se podrá llevar a cabo con menos de 30 créditos, si el(la) estudiante tiene un promedio general de 3.00.

2. Se podrá recibir en traslado estudiantes aceptados en reclasificación en la unidad de procedencia

La unidad de procedencia podrá iniciar la evaluación de estudiantes que soliciten al programa académico suscrito en este acuerdo mediante reclasificación desde otro programa conducente a grado al cual haya sido admitido(a) en dicha unidad. La evaluación podrá conducirse siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para reclasificaciones (24 créditos aprobados y un índice académico de 2.50 o más). Estos casos serán evaluados también por el Departamento de Humanidades de el Recinto Universitario de Mayagüez, para ser aceptados en orden descendente de índice general de cursos propios del bachillerato, mientras exista cupo en la opción y el nivel de estudios en que se encontrarían al reclasificarse. La unidad de procedencia informará por escrito a los(las) estudiantes que soliciten admisión vía reclasificación al Programa de Traslado Articulado acerca de cuáles cursos, aprobados previo a la reclasificación, les serán acreditados para completar el Bachillerato en la unidad receptora.

V. FACULTAD

A la fecha de este acuerdo, el Programa de Lenguajes y Humanidades de la UPR Utuado cuenta con 31 docentes. El departamento de Humanidades de la UPR en Mayagüez cuenta con 36 docentes. Los(as) profesores(as) de ambos cuerpos cuentan con credenciales en las disciplinas de las Humanidades, según se consigna en los Catálogos de las respectivas unidades.

VI. INSTALACIONES Y EQUIPO

La Universidad de Puerto Rico en Utuado posee cómodas instalaciones en un entorno acogedor que propician el estudio y la interacción. Dicho entorno contribuye al desarrollo de destrezas de reflexión y de auto conocimiento, así como a relaciones interpersonales saludables y de trabajo en equipo. La UPRM, desde sus comienzos funge como centro cultural de la región central de la Isla. Sus terrenos y cercanía a centros de valor arqueológico, lo han hecho el lugar idóneo para diversos tipos de actividades de carácter socio-humanístico, tanto local como internacional. Sus instalaciones cuentan con obras de Maestros Escultores y su Centro de Recursos para el Aprendizaje exhibe valiosas colecciones históricas. La Institución disfruta del respaldo de la comunidad, escuelas y cooperadores(as) en la vecindad inmediata, quienes comparten conferencias, talleres en áreas de interés común. La Universidad de Puerto Rico en Utuado también posee laboratorios de investigación y computación, así como una moderna biblioteca con facilidad virtual. El Departamento de Lenguajes y Humanidades y el Comité de Investigación de la Institución en Utuado apoyan y estimulan la enseñanza, la investigación y la creación.

 El Departamento de Humanidades de la UPR en Mayagüez cuenta con las instalaciones, servicios de laboratorio, biblioteca, salones de clase y programas de práctica e investigación necesarios para respaldar adecuadamente la enseñanza que se requiere para el programa de bachillerato.

VII. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA: ASPECTOS DE IMPLANTACIÓN ACORDADOS ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO

A. Constitución de un Comité de Articulación

Se constituirá un Comité de Articulación, con representación de ambas unidades, para asesorar a la gerencia académica sobre asuntos relacionados con la eficiencia y efectividad del Programa, en conformidad con la Certificación 115 (1996-97) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. En la Universidad de Puerto Rico en Utuado se designará un(a) Coordinador(a) de Articulación.

B. Organización del Comité de Articulación

Los miembros del Comité de Articulación por UPR Utuado serán el(la) Director(a) del Departamento de Lenguajes y Humanidades, y un(a) Consejero(a) Académico(a) designado(a) para el Programa. Los miembros del Comité por la UPR Mayagüez serán el(la) Decano(a) de Asuntos Académicos de esta unidad, el(la) Director(a) del Departamento de Humanidades y un(a) profesor(a) de la especialidad. En la UPR en Utuado el(la) Consejero(a) Académico(a) fungirá con el título de Coordinador(a) de Articulación.

C. Funciones del(la) Coordinador(a) de Articulación de la UPR en Utuado

El(la) Coordinador(a) de Articulación en la UPR en Utuado informará anualmente, a los directivos de ambas unidades, el número de estudiantes admitidos(as) al programa de Traslado Articulado y aquellos(as) que se reclasifiquen al mismo, procedentes de otros programas. Además, trabajará estrechamente con los demás miembros del Comité de Articulación para llevar a cabo las siguientes tareas:

 1. Analizar las solicitudes de los(las) estudiantes que interesen una reconsideración para entrar al Programa, para proceder a las evaluaciones correspondientes.

2. Mantener una comunicación estrecha con los(las) consejeros(as) académicos de los(las) estudiantes para asegurarse que éstos(as) sean orientados(as) debidamente y cumplan con los requisitos del currículo establecido por ambas unidades institucionales para el programa articulado.

3. Participar en la coordinación de los ofrecimientos académicos, tanto en la unidad de procedencia como en la unidad receptora, mediante un calendario de reuniones acordado. De esta forma se pretende dar seguimiento a la oferta académica según los acuerdos contraídos y la constancia que el(la) estudiante hará al Comité, al momento de traslado, sobre su disponibilidad de continuar hacia la consecución del

Bachillerato en Teoría del Arte, en la cual se favorecerá su matrícula en la UPR en Mayagüez.

4. Colaborar en las revisiones curriculares del programa académico suscrito en este Acuerdo de Articulación, cuando sea necesario, a los fines de que tanto la unidad de procedencia como la receptora aporten recomendaciones para su mejoramiento curricular.

5. Participar en la evaluación de este acuerdo de articulación para medir su eficiencia y efectividad. Coordinar con el Decanato de Asuntos Académicos de las unidades participantes la preparación del Informe de Evaluación del Programa de Traslado Articulado suscrito en este acuerdo y su envío a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos (VPAA) en la Administración Central. El Informe de Evaluación se enviará a la VPAA para cada cohorte al cabo de los primeros tres años de participación del cohorte en el programa de traslado.



6. Proponer recomendaciones para la revisión de este acuerdo de articulación basadas en los resultados obtenidos de la evaluación del mismo. Los(las) Decanos(as) Académicos(as) de las unidades institucionales participantes serán los(las) responsables de oficializar las recomendaciones aceptadas por ambas unidades institucionales mediante la aprobación y firma de los(las) Rectores(as) de las unidades participantes y el(la) Presidente(a) de la Universidad de Puerto Rico. Las enmiendas a este acuerdo de articulación deberán ser informadas a la VPAA para la actualización del banco de datos de traslados articulados en la Oficina de Admisiones de la Administración Central.

VIII. REQUISITOS DE RESIDENCIA

Para efectos de las normas académicas relativas a residencia, una vez aceptado(a) el(la) estudiante, todos los cursos tomados por éste(a) en cualquier unidad de la UPR o en intercambio auspiciado por la UPR se validarán como tomados en la unidad que confiere el grado.

IX. VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo ínter recinto dará comienzo el primer semestre del año académico 2007-2008.



XI. EVALUACION

El Plan de evaluación seguirá la guía establecida para los programas de Traslado Articulado. Se centrará en la efectividad del logro del objetivo de que:(1) los(las) estudiantes se trasladen en el momento que corresponde de acuerdo con la secuencia curricular y (2) completen el grado en el Recinto Universitario de Mayagüez en el tiempo esperado.

CPH

**B. SEGUNDA PARTE: En el Departamento de Humanidades de la
Universidad de Puerto Rico en Mayagüez (Bachillerato en
Artes con Concentración en Teoría del Arte)**

Tercer Año					
Primer Semestre			Segundo Semestre		
Codificación	Descripción	Créditos	Codificación	Descripción	Créditos
ARTE 3151	Fund. Teoría del Arte I	3	ARTE 3152	Fund. Teoría del Arte II	3
ARTE 4271	Hist. Arte Paleolit-Romana	3	ARTE 4272	Hist. Arte Paleocrist-Barr	3
FILO 4051	Principios de Estética	3	FILO 4052	Estética Contemp.	3
FRAN 3143	Francés III	3	FRAN 3144	Francés IV	3
ELECT ARTE	Electiva Arte	3	FILO 3002	Int. a la Filosofía II	3
ARTE 4259	Hist. Arte Moderno	3	ARTE 4335	Hist. Arte Contemp.	3
	Total	18		Total	18

eph

Cuarto Año					
Primer Semestre			Segundo Semestre		
Codificación	Descripción	Créditos	Codificación	Descripción	Créditos
ARTE 4311	Crítica del Arte I	3	ARTE 4312	Crítica del Arte II	3
ARTE 4321	Seminario Arte	2	ARTE 4322	Seminario Arte	2
ELECT ARTE	Electiva Arte	3	ELECT ARTE	Electiva Arte	3
FISI, QUIM o GEOL	Física, Química o Geología	3	FISI, QUIM o GEOL	Física, Química o Geología	3
ELECT LIBRES	Electivas Libres	7	ELECT LIBRES	Electivas Libres	7
EDFI	Curso Ed. Física	1	EDFI	Curso Ed. Física	1
	TOTAL	19		TOTAL	19

Total de créditos requeridos: 140

XI. EVALUACION

El Plan de evaluación seguirá la guía establecida para los programas de Traslado Articulado. Se centrará en la efectividad del logro del objetivo de que:(1) los(las) estudiantes se trasladen en el momento que corresponde de acuerdo con la secuencia curricular y (2) completen el grado en el Recinto Universitario de Mayagüez en el tiempo esperado.

CPH